



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00219710- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-483-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autoriza, el dictado del seminario electivo no permanente **“Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657: algunas consideraciones para construir el rol profesional desde el paradigma de derechos”** a cargo de Sofía Belén Díaz, para el ciclo básico de la Licenciatura en Psicología, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo los planes de virtualización para cada uno.

Que Sofía Belén Díaz se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RD-2021-483-E-UNC-DEC#FP se autorizó el desempeño como colaboradora docente de Florencia Denti Castañón, bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RD-2021-483-E-UNC-DEC#FP se autorizó el desempeño de Agustina Martínez, Ludmila Halaban, Jorge Villafañe y Jesús Dib Ashur como docentes invitados/as.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as alumnos/as, inscribiéndose y resultando seleccionada: Florencia Padula.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as egresados/as, inscribiéndose y resultando seleccionada: Nadia Belén Batistutta.

Que el tribunal de selección de colaboradores/as en la convocatoria pública, estuvo integrado por Sofía Díaz, Florencia Denti Castañón e Ignacio Acuña.

Que el equipo docente informó sobre el desempeño efectivo de cada miembro (a quienes corresponde reconocer su labor) y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el ciclo 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657: algunas consideraciones para construir el rol profesional desde el paradigma de derechos”** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Sofía Belén Díaz DNI: 37.852.289, bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem* y en las condiciones aprobadas por RD-2021-483-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradora docente en la asignatura de referencia de Florencia Denti Castañon DNI: 28.853.592 quien (bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem*) cumplió las siguientes funciones: supervisión de grupos, corrección y seguimiento de estudiantes; colaboración en la construcción del programa y de instancias evaluativas.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de docentes invitados/as de Agustina Martínez, DNI: 35.964.107, Ludmila Halaban DNI: 37.318.108 y Jesús Dib Ashur DNI: 32.165.625 quienes tuvieron a su cargo el dictado de la temática: “Dispositivos comunitarios desde el paradigma de derechos de usuarios de salud mental” y Jorge Villafañe DNI: 36.048.580 quien desarrollo la temática: “Introducción al derecho internacional, sistema legal de la Argentina”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño como tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as egresados/as a: Sofía Díaz DNI: 37.852.289, Florencia Denti Castañon DNI: 28.853.592 e Ignacio Acuña DNI: 31.118.559.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaboradora alumna en la asignatura de referencia de Florencia Padula DNI: 41.441.434, quien cumplió las siguientes funciones: acompañó a estudiantes en su proceso de aprendizaje, facilitando información, supervisando el trabajo grupal y recibiendo sus dudas con respecto al seminario, siempre bajo supervisión docente.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.